



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá - Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C. ,
Defensoría de familia



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A LADY TATIANA ACUÑA QUINTIVA Cédula 1022974490 (Madre), HARRISON ALEJANDRO ALFONSO PERALTA Cédula 1022989249 (Padre), DORIS PERALTA PEÑA Cédula 51917467 (Otro Abuela paterna) de NIKOLE MARIANA ALFONSO ACUÑA Registro de nacimiento 1025328406, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Usme Calle 72 Sur No 12 18 Barrio Barranquillita para NOTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN No 328 de fecha MAYO 28 DE 2021 por la cual se DECLARA EN VULNERACIÓN O AMENAZA y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

14167021

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 21/06/2021

Desfijar el: 25/06/2021

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

HENRY DAVID GARCIA VERA

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Bogotá
Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C.

